

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14424 A CORUÑA

Edicto.

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Ordinario 417/2012-N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado el 5.02.2021 auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de la entidad Sociedad Cooperativa Gallega de Viviendas Cantón, Código Identificación Fiscal F-15.740.210 y domicilio social en Calle Juan Flórez número 28 entresuelo (A Coruña) e inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Xunta de Galicia, Sección Provincial de A Coruña al tomo VII, hoja 709 -C, inscripción Primera. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Sociedad Cooperativa Gallega de Viviendas Cantón, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 Ley Concursal.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal)

Así lo manda y firma Su Señoría Doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

La Magistrada- Juez La Letrada de la Administración de Justicia

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 9 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Doña Cristina Martínez García.

ID: A210018187-1